

RESOLUCIÓN N° 563 /2022

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DEL PROYECTO DETE20-315, EN EL MARCO DE LA CONVOCATORIA A “PROYECTOS INDIVIDUALES DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO” DEL PROYECTO DE INNOVACIÓN EN EMPRESAS PARAGUAYAS (PROINNOVA) DEL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA (CONACYT)

Asunción, 11 de Noviembre de 2022

VISTO Y CONSIDERANDO:

La Ley N° 2279/03, que en su artículo N° 7 inciso q) establece: “fomentar el desarrollo de la ciencia, tecnología, innovación y calidad por medio de mecanismos de incentivos a instituciones, empresas y personas”.

Ley N° 5880/2017 de fecha 21 de setiembre de 2017, “Que aprueba el Contrato de Préstamo N° 3602/OC-PR, por un monto de hasta US\$ 10.000.000 (Dólares de los Estados Unidos de América Diez Millones), suscripto con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), para el financiamiento del proyecto «INNOVACIÓN EN EMPRESAS PARAGUAYAS» (PROINNOVA), que estará a cargo del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT), dependiente de la Presidencia de la República; y amplía el Presupuesto General de la Nación, aprobado por la Ley N° 5554 del 05 de enero de 2016, vigente para el ejercicio fiscal 2017”.

La nota CPR/C/2018/482 de fecha 17 de marzo de 2018, por la cual el Banco Interamericano de Desarrollo da por vigente el Reglamento Operativo del Programa de Innovación en Empresas Paraguayas (PROINNOVA).

La Resolución N° 416/2020 de fecha 2 de noviembre de 2020, por la cual se aprueban, la apertura de la Ventanilla a "Proyectos Individuales de Innovación y Desarrollo Tecnológico", la convocatoria a "Proyectos Asociativos de Innovación y Desarrollo Tecnológico" y la Guía de Bases y Condiciones para "Proyectos Individuales y Asociativos de Innovación y Desarrollo Tecnológico", desarrollado en el Marco del Proyecto de Innovación en Empresas Paraguayas (PROINNOVA) del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.

La Resolución N° 515/2020 de fecha 28 de diciembre de 2020, por la cual se aprueban, Adenda N° 01 la Guía de Bases y Condiciones para "Proyectos Individuales y Asociativos de Innovación y Desarrollo Tecnológico", y apertura de la convocatoria a "Proyectos Asociativos de Innovación y Desarrollo Tecnológico", desarrollado en el Marco del Proyecto de Innovación en Empresas Paraguayas (PROINNOVA) del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.

El Acta de Reunión de Consejo del CONACYT N° 620 del 03 de mayo de 2022, donde se aprueba la adjudicación del proyecto individual, código: DETE21-315, en el marco de la convocatoria a "Proyectos Individuales de Innovación y Desarrollo Tecnológico" del Proyecto de Innovación en Empresas Paraguayas (PROINNOVA).

El Acta de Reunión de Consejo del CONACYT N° 626 del 09 de agosto de 2022, en el punto 11, donde se autoriza la adjudicación de los proyectos que tienen “No Objeción Parcial” por parte del BID para montos inferiores a lo aprobado por el Consejo, en el marco de la convocatoria a "Proyectos Individuales de Innovación y Desarrollo Tecnológico" del Proyecto de Innovación en Empresas Paraguayas (PROINNOVA).

<http://www.conacyt.gov.py>/conacyt@conacyt.gov.py

www.conacyt.gov.py



RESOLUCIÓN N° 563 /2022

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DEL PROYECTO DETE20-315, EN EL MARCO DE LA CONVOCATORIA A “PROYECTOS INDIVIDUALES DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO” DEL PROYECTO DE INNOVACIÓN EN EMPRESAS PARAGUAYAS (PROINNOVA) DEL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA (CONACYT)

La Nota O-CSC/CPR-1741/2022 de fecha 12 de octubre de 2022 por la cual el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) otorga la No Objeción para la adjudicación del proyecto DETE20-315, postulado en la convocatoria a “Proyectos Individuales de Innovación Y Desarrollo Tecnológico”, a ser financiado en el marco del Contrato de Préstamo 3602/OC-PR Proyecto de Innovación en Empresas Paraguayas (PR-L1070), componente I Fomento a la Innovación.

Que existe disponibilidad presupuestaria para el cofinanciamiento de la propuesta adjudicada dentro del Presupuesto de Gastos vigente de la Entidad.

El Decreto del Poder Ejecutivo N° 3124/2019 promulgado el 20 de diciembre de 2019 “por el cual se nombra al Señor Bernabé Eduardo Felippo como Presidente del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT), dependiente de la Presidencia de la República”.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

EL MINISTRO PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA
RESUELVE:

Art. 1º.- **ADJUDICAR** el Proyecto postulado en la Ventanilla del Instrumento “Proyectos Individuales De Innovación y Desarrollo Tecnológico” del Proyecto de Innovación en Empresas Paraguayas (PROINNOVA), conforme al siguiente detalle:

N°	CODIGO_ PROYECTO	INSTITUCION PROPONENTE	NOMBRE DEL PROYECTO	MONTO EN GUARANIES
1	DETE20-315	EDITORIAL DE NEGOCIOS S.A.	DETE20-315 Generación de contenido único, personalizado e hiper-segmentado para diferentes tipos de lectores, realizado automáticamente a fin de dar mayor visibilidad a las PYMES dentro de su público objetivo a un bajo costo.	635.750.340

El monto adjudicado se encuentra dentro del máximo equivalente a USD 120.000 (Dólares americanos ciento veinte mil) para proyectos individuales, según la GByC, al tipo de cambio 1 USD = 6.834,55 según Planilla de Cotizaciones del Banco Central del Paraguay de fecha 3 de mayo de 2022, donde el Consejo del CONACYT aprueba la adjudicación del proyecto individual según Acta N° 620.

Art. 2º.- **AUTORIZAR** el financiamiento de la adjudicación del Art. 1º con cargo a Clase de Programa 1- Programa Central, Programa 1- Programa Central, Proyecto 32- Innovación en Empresas Paraguayas, Fuente de Financiamiento 20- Recursos del Crédito Público, Objeto de Gasto 839- Otras Transferencias Corrientes al Sector Público o Privado Varias.

<http://www.conacyt.gov.py> conacyt@conacyt.gov.py

www.conacyt.gov.py



“CONACYT, desarrollando cultura de ciencia, tecnología, innovación y calidad”

RESOLUCIÓN N° 563 /2022

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DEL PROYECTO DETE20-315, EN EL MARCO DE LA CONVOCATORIA A “PROYECTOS INDIVIDUALES DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO” DEL PROYECTO DE INNOVACIÓN EN EMPRESAS PARAGUAYAS (PROINNOVA) DEL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA (CONACYT)

Art. 3º. ENCOMENDAR a la Dirección General de Administración y Finanzas a realizar los trámites administrativos requeridos para la transferencia de fondos.

Art. 4º. COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.



Mg.ºnd. Eduardo B. Felippo
Ministro
Presidente del CONACYT